MEJORES PRÁCTICAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

NOVIEMBRE/2018

Contenido

1. Objetivo

2. Ámbito de aplicación

3. Marco jurídico

4. Transparencia

4.1 Obligaciones en materia de transparencia por mandato de Ley
4.2 Obligaciones en materia de transparencia derivadas de las mejores prácticas adoptadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos
4.2.1. Sesiones del Órgano de Gobierno de la CNH
4.2.2. Transparencia en los procesos de licitación
4.2.2.1 Libros Blancos
4.2.3 Regulación
4.2.4 Comisiones Abiertas
4.2.5 Sistema de consulta de demanda de bienes, servicios y capital humano
4.3 Procesos para la dictaminación de planes y programas
4.4 Certificación en materia de Transparencia

5. Rendición de Cuentas

5.1 Participación de la Sociedad Civil
5.2 Bóveda digital de contratos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos
5.3 Asignaciones otorgadas a Petróleos Mexicanos (Sener)
5.4 Rondas México
5.5 Información Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
5.6 Autorizaciones de perforación de pozos
5.7 Autorizaciones de reconocimiento y exploración superficial
5.8 Cuantificación y Certificación de Reservas

6. Combate a la Corrupción

6.1 Conflicto de Interés.
6.2 Régimen de confidencialidad de los servidores públicos

1. Objetivo

El presente tiene por objetivo establecer la política general en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en apego a los principios de transparencia, honradez, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia en el ejercicio de las facultades establecidas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en la Ley de Hidrocarburos.

2. Ámbito de Aplicación

El presente es de aplicación general y obligatoria a todos los servidores públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

- Es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos la difusión del presente Manual, así como asegurar en el proceso de ingreso del personal la formalización de los mecanismos en materia de confidencialidad y prevención de conflicto de interés.

- Es responsabilidad del Titular de la Secretaría Ejecutiva, los Titulares de Unidad y los Directores Generales, en el ámbito de sus respectivas competencias, la clasificación y resguardo de la información, documentos, expedientes y proyectos que generen y sometan a consideración del Comisionado Presidente y del Órgano de Gobierno, debiendo observar los criterios que para dichos efectos establece la normatividad aplicable en materia de transparencia.

- Es responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva la clasificación de los acuerdos y resoluciones aprobados por éste, además de los votos particulares de los Comisionados.

- Es responsabilidad de la Unidad Jurídica fungir como responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión, la cual desempeñará las funciones previstas en la normatividad aplicable en materia de transparencia.

- Es responsabilidad de la Dirección General de lo Contencioso coordinar la atención de las obligaciones de transparencia de la Comisión, en términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

- Es responsabilidad de la Coordinación de Asesores del Comisionado Presidente administrar y supervisar la información institucional que se publique en la portal electrónico de la Comisión.

- Es responsabilidad de la Dirección General de Comunicación Social fungir como enlace y atender las relaciones públicas de la Comisión con Organismos de la Sociedad Civil y medios de comunicación en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

- Es responsabilidad de cada una de las unidades administrativas previstas en el presente Manual atender las obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

3. Marco jurídico

Las disposiciones legales que integran el marco normativo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para efecto del presente se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- **Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética**

  Artículos 14 y 17[1].

- **Ley de Hidrocarburos**

  Artículo 89.[2]

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

  Artículos 23, 24, 25, 26, 53, 55, 70, 71, 77, 80, 81, 82 y 83[3].

- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

  Artículos 11, 14, 68, 69 fracción I incisos a) y b), 73 fracción II, 74 primer párrafo, 75 y 76[4].

[1] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lorcme.htm
[2] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lhidro.htm
[3] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip.htm
[4] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm

4. Transparencia

4.1 Obligaciones en materia de transparencia por mandato de Ley

La Comisión Nacional de Hidrocarburos se encuentra sujeta al cumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia previstas en los siguientes dispositivos legales:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.
- Ley de Hidrocarburos.

En virtud de lo anterior, en el **Anexo 1** del presente, se detalla el cúmulo de obligaciones específicas que deberá atender la Comisión Nacional de Hidrocarburos por conducto de las Unidades Administrativas que se describen en el citado Anexo, dentro de los plazos y términos previstos en cada uno de los ordenamientos legales.

Unidades Administrativas responsables:

- Las descritas en el Anexo 1.

Plazos de atención y actualización de la información:

- Los descritos en cada uno de los ordenamientos legales descritos en el Anexo 1.

4.2 Obligaciones en materia de transparencia derivadas de las prácticas adoptadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos

La Comisión Nacional de Hidrocarburos ha asumido de manera *proactiva* un cúmulo relevante de prácticas de transparencia, donde destacan las siguientes:

- Sesiones del Órgano de Gobierno.
- Transparencia en los procesos de licitación.
- Elaboración de Libros Blancos de las Licitaciones.
- Publicación del compendio regulatorio.
- Comisiones Abiertas.
- Sistema de consulta de demanda de bienes, servicios y capital humano.

Lo anterior en atención a que, si bien es cierto que los ordenamientos descritos en el apartado de Marco Jurídico establecen un marco rector base, es obligación de este Órgano Regulador adoptar las mejores prácticas internacionales en materia técnica, regulatoria así como en la adopción del mayor estándar de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

4.2.1. Sesiones del Órgano de Gobierno de la CNH

El artículo 14 fracción I de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establece lo siguiente:

> ***Artículo 14.-*** *Los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética deberán:*
>
> ***I.*** *Hacer públicas todas sus decisiones incluyendo, en su caso, los votos particulares;*

En virtud de lo anterior, se deberán observar las siguientes directrices:

1. Las sesiones del Órgano de Gobierno de la Comisión serán públicas y serán transmitidas en tiempo real a través de la página institucional de la Comisión.

2. El proceso deliberativo inmerso en el Órgano de Gobierno será público, salvo cuando el citado proceso entrañe el ejercicio del inicio de una facultad en materia de verificación o supervisión que pueda limitar u obstruir las facultades de la Comisión.

3. En la página institucional se deberá permitir la consulta histórica de:

   - Las Sesiones de Órgano de Gobierno:

     a) Videograbación completa de la Sesión.

     b) Videograbación de un resumen de los asuntos presentados en la Sesión.

   - Los documentos inscritos en el Registro Público.

   - Las actas de cada sesión.

   - Las Resoluciones emitidas por el Órgano de Gobierno.

   - Relación de Votos Particulares

Unidades Administrativas responsables:

- Secretaría Ejecutiva.

- Dirección General de Comunicación Social.

Plazos de atención y actualización de la información:

- Plazo para incorporar los videos de la sesión a la página institucional: 10 días hábiles a partir de la celebración de la sesión.

- Plazo para incorporar los documentos de la sesión a la página institucional: 10 días hábiles a partir de la celebración de la sesión.

Imágenes de referencia

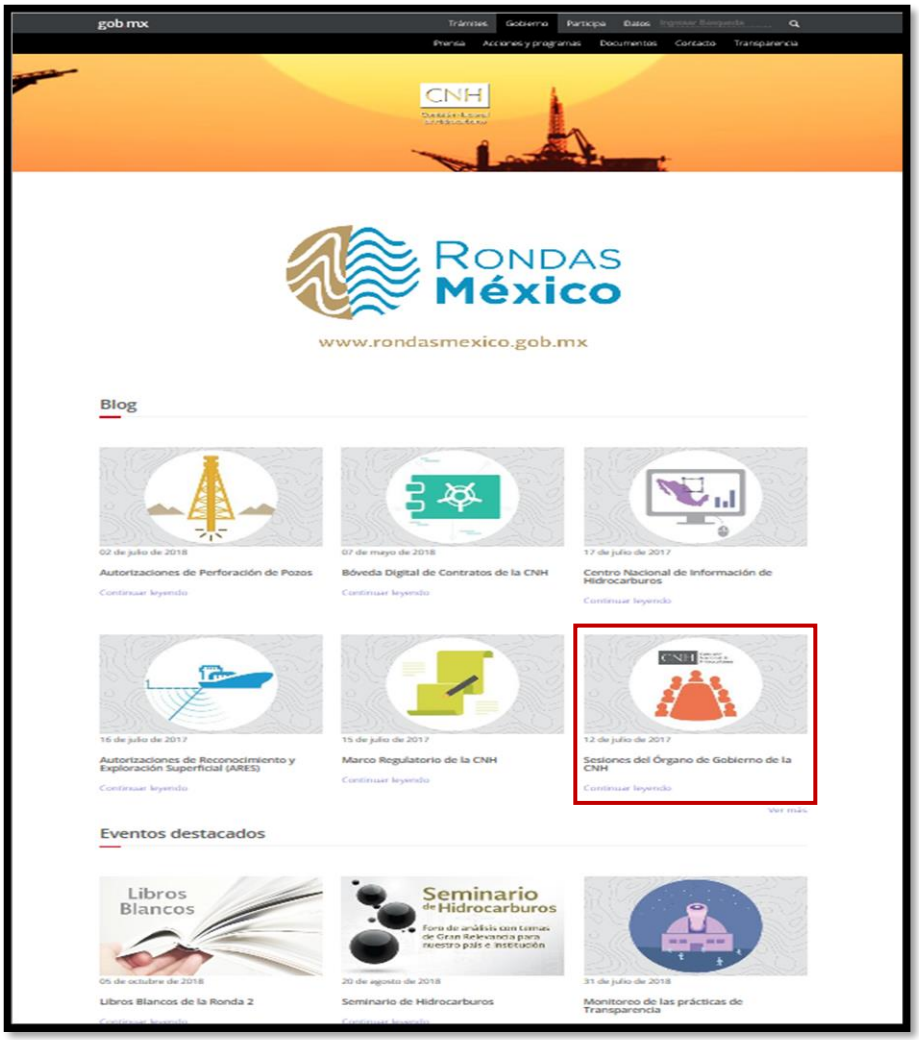

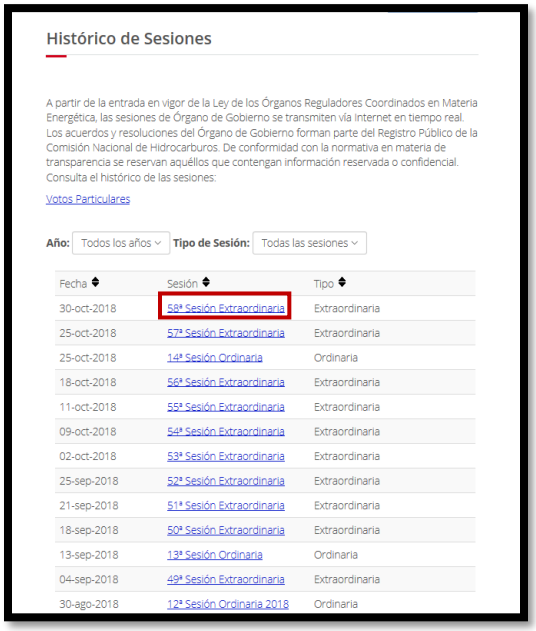

Histórico de Sesiones

A partir de la entrada en vigor de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, las sesiones de Órgano de Gobierno se transmiten vía Internet en tiempo real. Los acuerdos y resoluciones del Órgano de Gobierno forman parte del Registro Público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. De conformidad con la normativa en materia de transparencia se reservan aquéllos que contengan información reservada o confidencial. Consulta el histórico de las sesiones:

Votos Particulares

Año: Todos los años **Tipo de Sesión:** Todas las sesiones

Fecha	Sesión	Tipo
30-oct-2018	58ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
25-oct-2018	57ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
25-oct-2018	14ª Sesión Ordinaria	Ordinaria
18-oct-2018	56ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
11-oct-2018	55ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
09-oct-2018	54ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
02-oct-2018	53ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
25-sep-2018	52ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
21-sep-2018	51ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
18-sep-2018	50ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
13-sep-2018	13ª Sesión Ordinaria	Ordinaria
04-sep-2018	49ª Sesión Extraordinaria	Extraordinaria
30-ago-2018	12ª Sesión Ordinaria 2018	Ordinaria

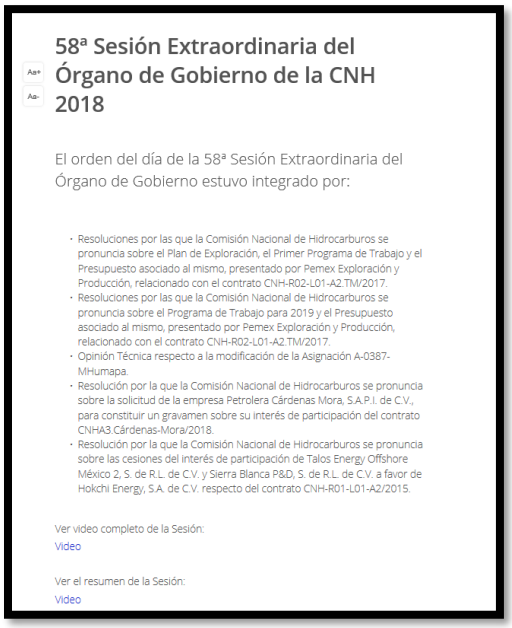

58ª Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la CNH 2018

El orden del día de la 58ª Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno estuvo integrado por:

- Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración, el Primer Programa de Trabajo y el Presupuesto asociado al mismo, presentado por Pemex Exploración y Producción, relacionado con el contrato CNH-R02-L01-A2.TM/2017.
- Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo para 2019 y el Presupuesto asociado al mismo, presentado por Pemex Exploración y Producción, relacionado con el contrato CNH-R02-L01-A2.TM/2017.
- Opinión Técnica respecto a la modificación de la Asignación A-0387-MHumapa.
- Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de la empresa Petrolera Cárdenas Mora, S.A.P.I. de C.V., para constituir un gravamen sobre su interés de participación del contrato CNHA3.Cárdenas-Mora/2018.
- Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre las cesiones del interés de participación de Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V. y Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V. a favor de Hokchi Energy, S.A. de C.V. respecto del contrato CNH-R01-L01-A2/2015.

Ver video completo de la Sesión:
Video

Ver el resumen de la Sesión:
Video

58ª Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno

Aa+
Aa-

Fecha de publicación:
30 de octubre de 2018

58ª Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

SECRETARÍA EJECUTIVA
Dirección General Adjunta de Coordinación de Asuntos del Órgano de Gobierno

Dirección de Organización y Documentación de Sesiones

Relación de Votos Particulares

NÚM.	SESIÓN	FECHA	ASUNTO	VOTO PARTICULAR	PÁGINA DEL ACTA DE LA SESIÓN	OBSERVACIONES
1	4ª Sesión Extraordinaria de 2014	29/jul/2014	**RESOLUCIÓN CNH.E.04.001/14** Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su opinión respecto del aviso de perforación del pozo Maximino 1DL Alterno, lo anterior en términos de los artículos 4, 10 y 60 de la Resolución CNH.12.001/10.	**Comisionado Edgar René Rangel Germán**	4	Sesión celebrada antes de la entrada en vigor de la Reforma Energética
2	7ª Sesión Ordinaria de 2014	31/jul/2014	**RESOLUCIÓN CNH.07.001/14** Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su opinión respecto del aviso de perforación del pozo Lakach-32. Lo anterior, en términos de los artículos 4, 10 y 60 de la resolución CNH.12.001/10.	**Comisionado Edgar René Rangel Germán**	4	Sesión celebrada antes de la entrada en vigor de la Reforma Energética
3	10ª Sesión Ordinaria de 2014	10/oct/2014	**RESOLUCIÓN CNH.10.002/14**, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su opinión respecto del aviso de perforación del pozo Lakach-52, en términos de los artículos 4, 10 y 60 de la resolución CNH.12.001/10.	**Comisionado Edgar René Rangel Germán**	16	

4.2.2. Transparencia en los procesos de licitación

El proceso general de licitación consta de los siguientes procesos:

A fin de garantizar la transparencia en los procesos de licitación se deberán considerar las siguientes directrices:

- Se deberán mantener buzones electrónicos para recibir los comentarios de los ciudadanos y de la industria con el objeto de incentivar la participación de la sociedad.
- Se prohíbe a los servidores públicos entrar en contacto con las Compañías petroleras involucradas en los procesos licitatorios, excepto en aquellos casos expresamente establecidos, los cuales deberán ser videograbados.
- La información de cada licitación deberá estar disponible en la página electrónica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

  De manera mínima deberá estar disponible la siguiente información:

  - Bases de Licitación, Áreas Contractuales, Contrato y calendario del proceso licitatorio y en su caso, las modificaciones respectivas.
  - Estudio de Impacto Social.

- Información relevante del seguimiento al proceso licitatorio, que como mínimo deberá contar con la siguiente información:

  a) Número de empresas que han mostrado interés en participar en el proceso licitatorio.

  b) Empresas que han acreditado la etapa de acceso al Cuarto de Datos.

  c) Empresas autorizadas para realizar el pago de Inscripción.

  d) Empresas que han iniciado el proceso de Precalificación.

  e) Licitantes Precalificados.

  f) Conformación de Licitantes.

  g) Respecto de las visitas a las áreas contractuales deberá publicarse:

  i) Reglas de seguridad.
  ii) Logística y
  iii) Lista de asistencia.

  h) Todas las preguntas y solicitudes de aclaraciones del proceso licitatorio con su respectiva respuesta.

  i) Acta de presentación y apertura de propuestas.

  j) Resultados.

- Para precalificar, las Compañías deberán acreditar que los recursos financieros de los cuales disponen son de procedencia lícita; para ello la **Unidad de Inteligencia Financiera** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisará la documentación presentada por las Compañías.

- La recepción de los documentos de precalificación deberá ser videograbada y del resultado de ella se realizará una minuta.
- Los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas deberán ser transmitidos en vivo a través de la página electrónica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o la que para tal efecto se designe.
- En todos los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas se deberá contar con la presencia de Notarios Públicos que den fe de los procedimientos y del Órgano Interno de Control para vigilar el cumplimiento de la normatividad.

Unidades Administrativas responsables:

- Unidad de Contratación de Actividades de Exploración y Extracción.
- Dirección General de Licitaciones A.
- Dirección General de Licitaciones B.

Plazos de atención:

- Los establecidos en cada una de las Bases de Licitación.

Imágenes de referencia:

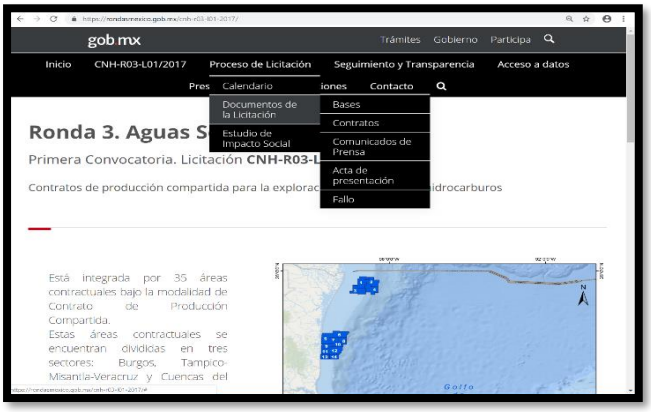

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Primera Licitación de la Ronda 3

4.2.2.1 Libros Blancos

Los Libros Blancos representan un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones y hechos más importantes, que sustentan, en forma cronológica, las acciones realizadas durante el proceso de Licitación de los Contratos de Exploración y Extracción, desde la planeación, implantación, ejecución, conclusión y resultados ejecutados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En virtud de lo anterior, se deberán elaborar Libros Blancos de los procesos de licitación instrumentados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Unidades Administrativas responsables:

- Unidad de Contratación de Actividades de Exploración y Extracción.
- Dirección General de Licitaciones A.
- Dirección General de Licitaciones B.

Plazos de atención y actualización de la información:

- 120 días hábiles a partir de la suscripción de los Contratos que correspondan a los procesos de licitación.

Imágenes de referencia

Libros Blancos
Estos Libros Blancos representan un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones y hechos más importantes, que sustentan, en forma cronológica, las acciones realizadas durante el proceso de Licitación de los Contratos de Exploración y Extracción, desde la planeación, implantación, ejecución, conclusión y resultados ejecutados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Ronda 1
Licitación CNH-R01-L01/2014
Licitación CNH-R01-L02/2015
Licitación CNH-R01-L03/2015
Licitación CNH-R01-L04/2015

gob mx
Trámites
Gobierno
Participa
Datos
Ingresar Búsqueda
Prensa
Acciones y programas
Documentos
Contacto
Transparencia
Comisión Nacional de Hidrocarburos › Blog
Libros Blancos de la Ronda 2
Aa+
Aa-
En este apartado podrás consultar la documentación sistemática de los procesos licitatorios correspondientes a los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Ronda 2.
La Comisión Nacional de Hidrocarburos pone a tu disposición los Libros Blancos de las Cuatro Licitaciones de la Ronda 2.
Consulta el apartado de Libros Blancos.
Libros Blancos
Libros Blancos de la Ronda 2
Autor
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Fecha de publicación
05 de octubre de 2018

gob mx
Trámites
Gobierno
Participa
Rondas
Asociaciones
Contratos
Cifras Relevantes
Información del sitio
CNH
Libros Blancos
Estos Libros Blancos representan un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones y hechos más importantes, que sustentan, en forma cronológica, las acciones realizadas durante el proceso de Licitación de los Contratos de Exploración y Extracción, desde la planeación, implantación, ejecución, conclusión y resultados ejecutados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Ronda 2
Licitación CNH-R02-L04/2017
Licitación CNH-R02-L03/2016
Licitación CNH-R02-L02/2016

4.2.3 Regulación

El artículo 43 fracción I de la Ley de Hidrocarburos establece el mandato de la Comisión Nacional de Hidrocarburos como ente regulador, con el alcance siguiente:

> ***Artículo 43.-*** *Corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos:*
>
> ***I.*** *Emitir la regulación y supervisar su cumplimiento por parte de los Asignatarios, Contratistas y Autorizados en las materias de su competencia y, específicamente, en las siguientes actividades:*
>
> ***a)*** *Reconocimiento y Exploración Superficial, incluyendo los criterios de confidencialidad y el derecho al aprovechamiento comercial de la información que se obtenga derivada de las mismas;*
>
> ***b)*** *El acopio, resguardo, uso, administración y actualización, así como, en su caso, la publicación de la información referida en el artículo 32 de esta Ley, por medio del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos;*
>
> ***c)*** *Exploración y Extracción de Hidrocarburos, incluyendo la elaboración de los respectivos planes para el dictamen a que se refiere el artículo 44 de esta Ley, así como el abandono y desmantelamiento;*
>
> ***d)*** *La Recolección de Hidrocarburos;*
>
> ***e)*** *La perforación de pozos;*
>
> ***f)*** *La cuantificación de Reservas y los Recursos Prospectivos y Contingentes;*
>
> ***g)*** *La certificación de Reservas de la Nación por parte de terceros independientes, así como el proceso de selección de los mismos;*
>
> ***h)*** *La medición de la producción de Hidrocarburos, considerando, al menos, la instalación y verificación de los sistemas de medición de acuerdo con estándares internacionales y que los mismos sean auditables por terceros con reconocida experiencia internacional;*
>
> ***i)*** *El aprovechamiento del Gas Natural asociado;*
>
> ***j)*** *Los estándares técnicos y operativos para maximizar el factor de recuperación de Hidrocarburos, y*
>
> ***k)*** *Los requerimientos de información a los sujetos obligados, así como los lineamientos de transferencia, recepción, uso y publicación de la información recibida.*
>
> *La regulación que emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos será publicada en el Diario Oficial de la Federación.*

Como parte de la regulación que emita, la Comisión podrá instruir la adopción y observancia de estándares técnicos internacionales.

En los casos que así se requiera, expedirá normas oficiales mexicanas y supervisará, verificará y evaluará la conformidad de las mismas y aprobará a las personas acreditadas para su evaluación.

En virtud de lo anterior, a fin de que los interesados así como la sociedad en general tengan a su alcance una herramienta de consulta de la regulación, se deberá incluir en el portal electrónico de la Comisión un apartado que incluya:

- La regulación emitida por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Versiones compiladas que incluyan las reformas efectuadas a cada una de las regulaciones y que faciliten al ciudadano su consulta.
- La publicación de las reformas a cada una de las regulaciones.
- El marco jurídico aplicable a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Unidades Administrativas responsables:

- Dirección General de Regulación.
- Dirección General de Comunicación Social.

Plazos de atención y actualización de la información:

- 10 días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la regulación correspondiente.

Imágenes de referencia

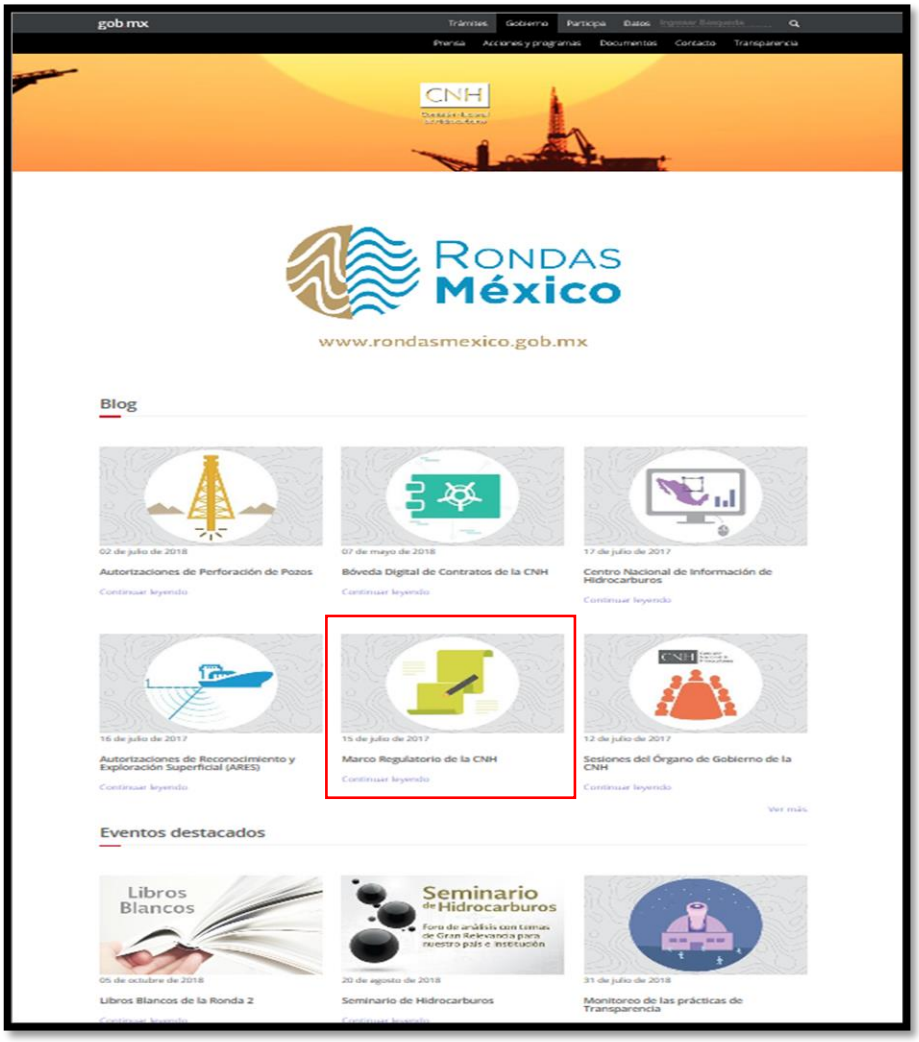

Marco Regulatorio de la CNH
En este apartado podrás acceder a los acuerdos, lineamientos y modificaciones referentes a la Regulación.
Marco Jurídico
Regulación emitida por la CNH
Minutas de las Sesiones del Consejo Consultivo
Formatos para la realización de Trámites con la Comisión Nacional de Hidrocarburos
Regulación emitida por la CNH
Autor
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Fecha de publicación
15 de julio de 2017
Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

Marco Jurídico
En esta sección podrás acceder a las disposiciones jurídicas y sus modificaciones, relacionadas con el sector hidrocarburos.
Leyes
Reglamentos
Códigos
Lineamientos
Manuales
Acuerdos
Otras disposiciones

Regulación emitida por la CNH

En esta sección podrás acceder a las disposiciones jurídicas y sus modificaciones, que en materia regulatoria han sido publicadas por la CNH.

- Reglamento Interno

De acuerdo con la Reforma Energética de 2013, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) es la encargada de regular las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como la Exploración y la Extracción de los Hidrocarburos de la Nación.

Es por ello que, de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética, la CNH está facultada para emitir la regulación relacionada con el potencial petrolero del país, la recuperación de petróleo crudo, las reservas de hidrocarburos, el aprovechamiento de gas natural asociado a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, entre otras actividades relacionadas con materias de su competencia.

Con base en este mandato la CNH ha emitido regulación en estos temas:

- Acuerdo de formatos oficiales
- Aprovechamiento de gas natural asociado
- Autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial
- Celebración de alianzas o asociaciones
- Cuantificación y certificación de reservas
- Licitaciones
- Medición de Hidrocarburos
- Planes de Exploración y Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos
- Perforación de Pozos
- Recursos prospectivos y contingentes
- Transferencia de información histórica
- Uso de información

4.2.4 Comisiones Abiertas

Se deberá publicar en la plataforma de Comisiones Abiertas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en la página de la Comisión Nacional de Hidrocarburos los gastos y resultados de las Comisiones oficiales de trabajo de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En las herramientas anteriormente descritas, los ciudadanos podrán consultar de qué evento se trata, el objetivo, destino y duración del viaje, incluyendo información del transporte, hospedaje, gasto promedio por comisión, entre otros.

Unidad Administrativa responsable

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios

Plazos de atención y actualización de la información:

- Plazo para entregar comprobación: 5 días hábiles al término de la comisión.
- Plazo para incorporar los documentos de la Comisión al portal de Comisiones Abiertas: 30 días hábiles a partir de la entrega de la comprobación.

Imágenes de referencia

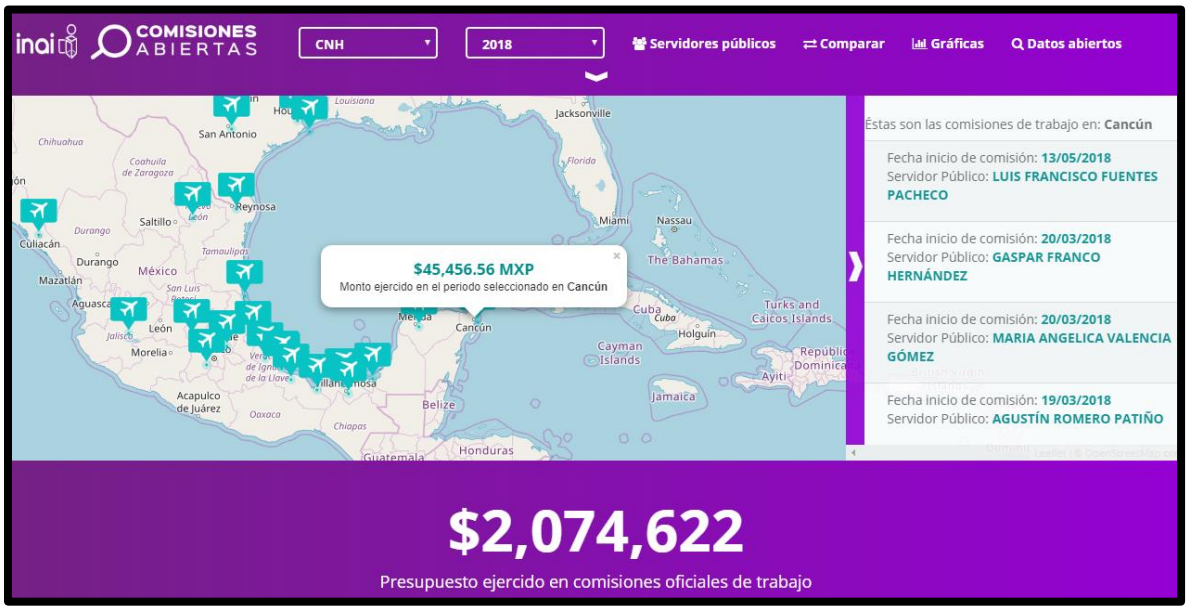
inai
COMISIONES ABIERTAS
CNH
2018
Servidores públicos
Comparar
Gráficas
Datos abiertos
$45,456.56 MXP
Monto ejercido en el periodo seleccionado en Cancún
Éstas son las comisiones de trabajo en: Cancún
Fecha inicio de comisión: 13/05/2018
Servidor Público: LUIS FRANCISCO FUENTES PACHECO
Fecha inicio de comisión: 20/03/2018
Servidor Público: GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ
Fecha inicio de comisión: 20/03/2018
Servidor Público: MARIA ANGELICA VALENCIA GÓMEZ
Fecha inicio de comisión: 19/03/2018
Servidor Público: AGUSTÍN ROMERO PATIÑO
$2,074,622
Presupuesto ejercido en comisiones oficiales de trabajo

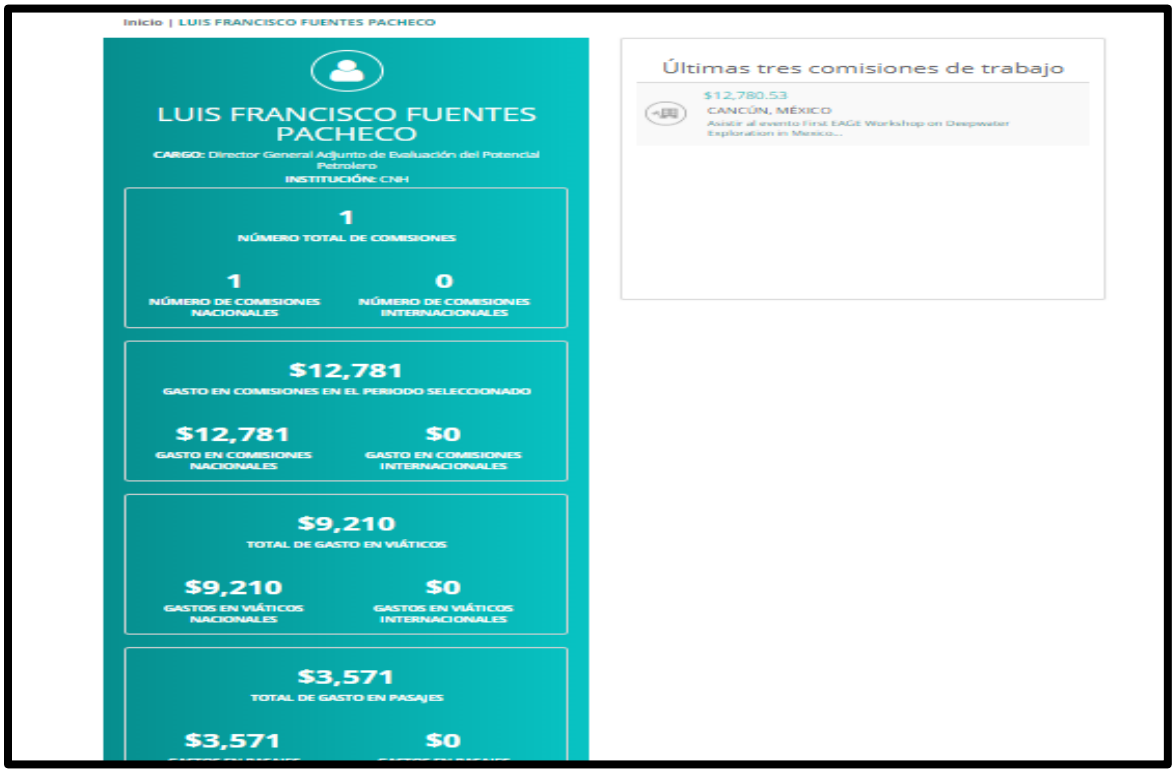
Inicio | LUIS FRANCISCO FUENTES PACHECO
LUIS FRANCISCO FUENTES PACHECO
CARGO: Director General Adjunto de Evaluación del Potencial Petrolero
INSTITUCIÓN: CNH
1
NÚMERO TOTAL DE COMISIONES
1
NÚMERO DE COMISIONES NACIONALES
0
NÚMERO DE COMISIONES INTERNACIONALES
$12,781
GASTO EN COMISIONES EN EL PERIODO SELECCIONADO
$12,781
GASTO EN COMISIONES NACIONALES
$0
GASTO EN COMISIONES INTERNACIONALES
$9,210
TOTAL DE GASTO EN VIÁTICOS
$9,210
GASTOS EN VIÁTICOS NACIONALES
$0
GASTOS EN VIÁTICOS INTERNACIONALES
$3,571
TOTAL DE GASTO EN PASAJES
$3,571
$0
Últimas tres comisiones de trabajo
$12,780.53
CANCÚN, MÉXICO

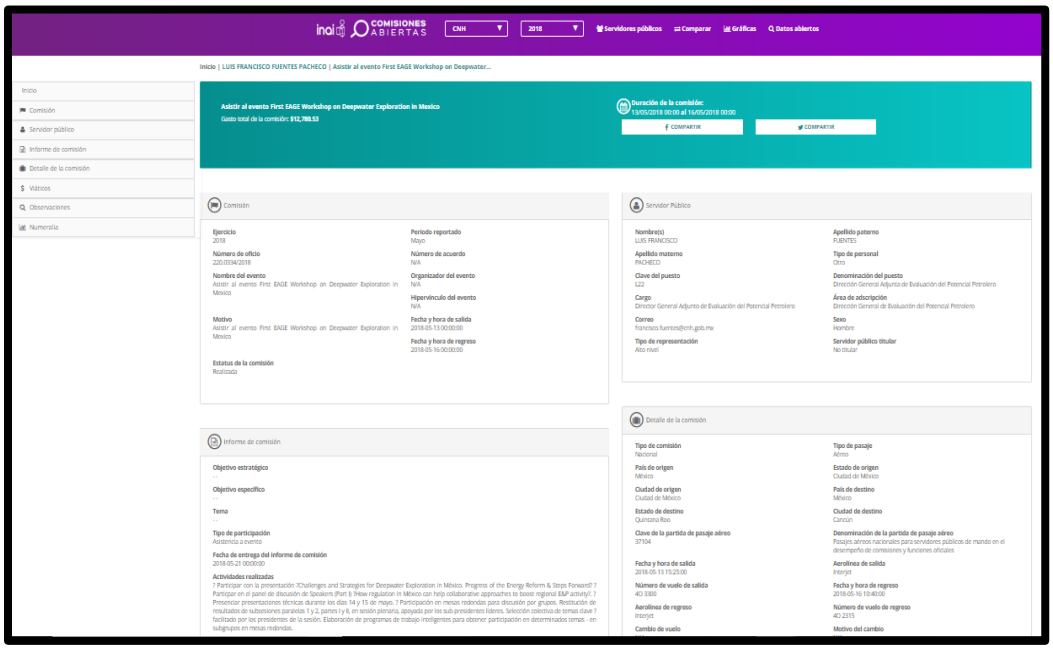
inai
COMISIONES ABIERTAS
CNH
2018
Servidores públicos
Comparar
Gráficas
Datos abiertos
Inicio | LUIS FRANCISCO FUENTES PACHECO | Asistir al evento First EAGE Workshop on Deepwater...
Inicio
Comisión
Servidor público
Informe de comisión
Detalle de la comisión
Viáticos
Observaciones
Numeralia
Asistir al evento First EAGE Workshop on Deepwater Exploration in Mexico
Gasto total de la comisión: $12,780.53
Duración de la comisión:
13/05/2018 00:00 al 16/05/2018 00:00
COMPARTIR
COMPARTIR
Comisión
Ejercicio
2018
Periodo reportado
Mayo
Número de oficio
220.0034/2018
Número de acuerdo
N/A
Nombre del evento
Asistir al evento First EAGE Workshop on Deepwater Exploration in Mexico
Organizador del evento
N/A
Motivo
Asistir al evento First EAGE Workshop on Deepwater Exploration in Mexico
Hipervínculo del evento
N/A
Fecha y hora de salida
2018-05-13 00:00:00
Fecha y hora de regreso
2018-05-16 00:00:00
Estatus de la comisión
Realizada
Servidor Público
Nombre(s)
LUIS FRANCISCO
Apellido paterno
FUENTES
Apellido materno
PACHECO
Tipo de personal
Otro
Clave del puesto
L22
Denominación del puesto
Dirección General Adjunta de Evaluación del Potencial Petrolero
Cargo
Director General Adjunto de Evaluación del Potencial Petrolero
Área de adscripción
Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero
Correo
francisco.fuentes@cnh.gob.mx
Sexo
Hombre
Tipo de representación
Alto nivel
Servidor público titular
No titular
Informe de comisión
Objetivo estratégico
Objetivo específico
Tema
Tipo de participación
Asistencia a evento
Fecha de entrega del informe de comisión
2018-05-21 00:00:00
Actividades realizadas
Detalle de la comisión
Tipo de comisión
Nacional
Tipo de pasaje
Aéreo
País de origen
México
Estado de origen
Ciudad de México
Ciudad de origen
Ciudad de México
País de destino
México
Estado de destino
Quintana Roo
Ciudad de destino
Cancún
Clave de la partida de pasaje aéreo
37104
Denominación de la partida de pasaje aéreo
Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
Fecha y hora de salida
2018-05-13 15:25:00
Aerolínea de salida
Interjet
Número de vuelo de salida
4O 3300
Fecha y hora de regreso
2018-05-16 10:40:00
Aerolínea de regreso
Interjet
Número de vuelo de regreso
4O 2315
Cambio de vuelo
Motivo del cambio

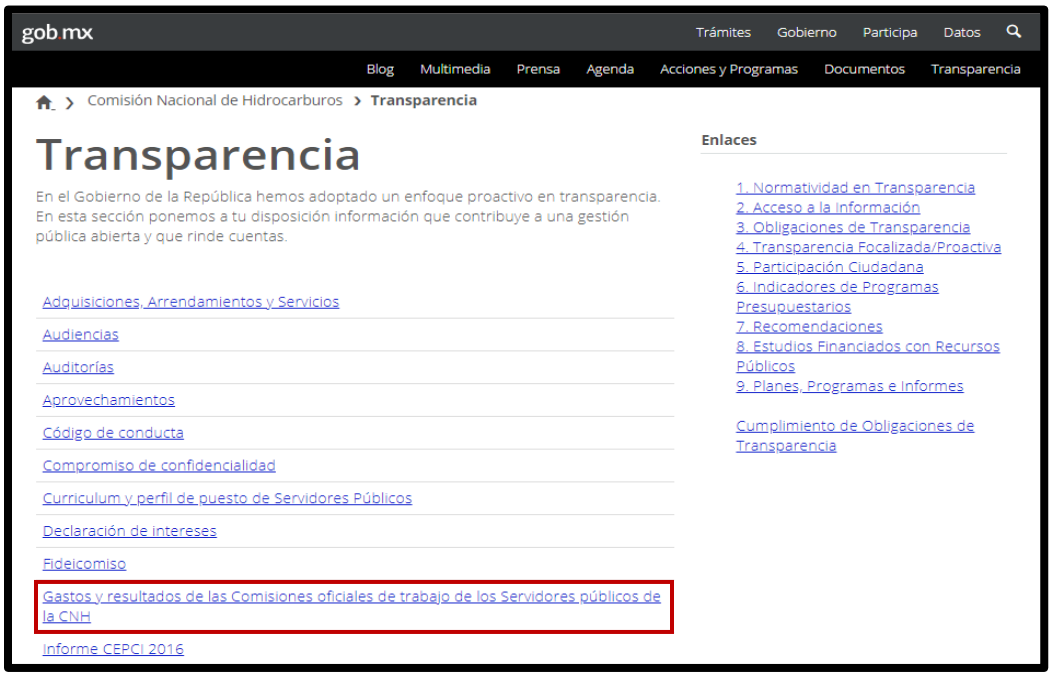
gob.mx
Trámites
Gobierno
Participa
Datos
Blog
Multimedia
Prensa
Agenda
Acciones y Programas
Documentos
Transparencia
Comisión Nacional de Hidrocarburos › Transparencia
Transparencia
En el Gobierno de la República hemos adoptado un enfoque proactivo en transparencia. En esta sección ponemos a tu disposición información que contribuye a una gestión pública abierta y que rinde cuentas.
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Audiencias
Auditorías
Aprovechamientos
Código de conducta
Compromiso de confidencialidad
Curriculum y perfil de puesto de Servidores Públicos
Declaración de intereses
Fideicomiso
Gastos y resultados de las Comisiones oficiales de trabajo de los Servidores públicos de la CNH
Informe CEPCI 2016
Enlaces
1. Normatividad en Transparencia
2. Acceso a la Información
3. Obligaciones de Transparencia
4. Transparencia Focalizada/Proactiva
5. Participación Ciudadana
6. Indicadores de Programas Presupuestarios
7. Recomendaciones
8. Estudios Financiados con Recursos Públicos
9. Planes, Programas e Informes
Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

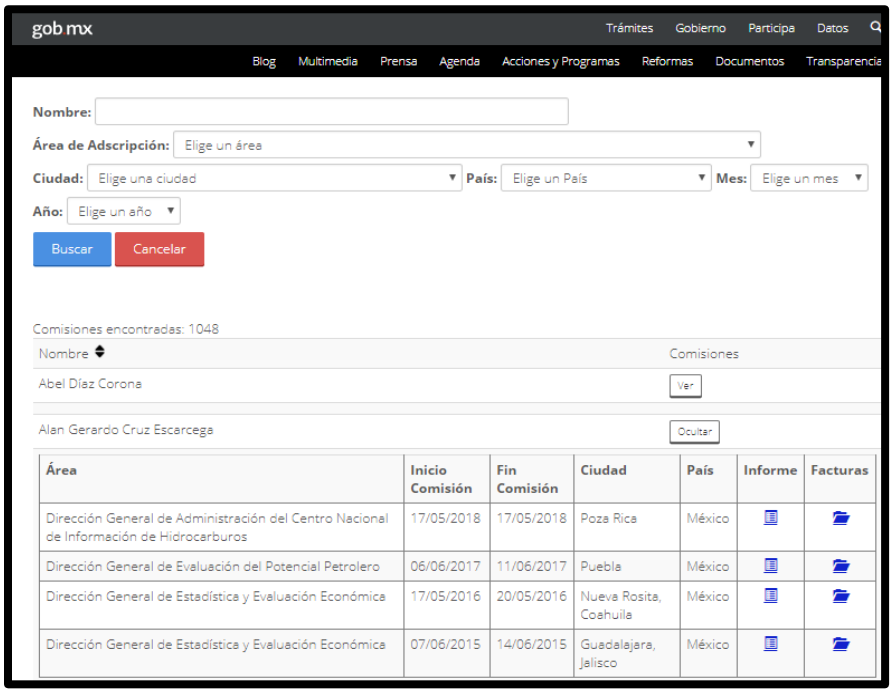

Área	Inicio Comisión	Fin Comisión	Ciudad	País	Informe	Facturas
Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	17/05/2018	17/05/2018	Poza Rica	México		
Dirección General de Evaluación del Potencial Petrolero	06/06/2017	11/06/2017	Puebla	México		
Dirección General de Estadística y Evaluación Económica	17/05/2016	20/05/2016	Nueva Rosita, Coahuila	México		
Dirección General de Estadística y Evaluación Económica	07/06/2015	14/06/2015	Guadalajara, Jalisco	México		

ANEXO 5

Comisión Nacional de Hidrocarburos

INFORME COMISIÓN

Número de Comisión:	01 / 2018
Nombre:	Alan Gerardo Cruz Escarcega
Cargo:	Subdirector de área
Unidad Responsable:	**271** Dirección General de Administración del CNIH
Lugar de la Comisión:	Poza Rica, Veracruz
Periodo de la Comisión:	17 de mayo de 2018.

Objetivo de la Comisión:

Realizar una visita a la Litoteca de Poza Rica, para observar el proceso de conservación y manejo de las muestras físicas almacenadas en el mismo, lo anterior en representación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Resumen de las Actividades Realizadas:

La visita a la Litoteca ubicada en la Poza Rica, el día 17 de mayo del presente año, nos ayudó a entender la forma en la que opera una litoteca; desde que se recibe la muestra litológica, se procesa, se limpia, así como los estudios que se le realizan; la forma de obtener una lámina delgada y el proceso que se tiene para resguardar las muestras, así como también la forma de administrar las muestras físicas.

Conclusiones:

Es importante que las personas que trabajan en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH), cuenten con el conocimiento de la forma en la que opera la Litoteca Nacional. Ya que el personal del CNIH, tiene conocimientos de cómo administrar la información digital, y es muy importante que también conozca la forma de administrar la información tangible (muestras físicas). Esto debido a que todo el personal conozca

4.2.5 Sistema de consulta de demanda de bienes, servicios y capital humano

Con el objeto de promover la integración de empresas mexicanas en la industria petrolera, se deberá publicar la estimación de los bienes, servicios y capital humano requeridos para realizar las próximas actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México.

En el portal se puede realizar la búsqueda de los bienes, servicios y capital humano que serán demandados por actividades petroleras.

Unidad Administrativa responsable:

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección General de Estadística y Evaluación Económica.
- Unidad Técnica de Exploración
- Unidad Técnica de Extracción

Plazos de atención y actualización de la información:

- Plazo para actualizar la información: primeros 10 días hábiles de cada trimestre del año.

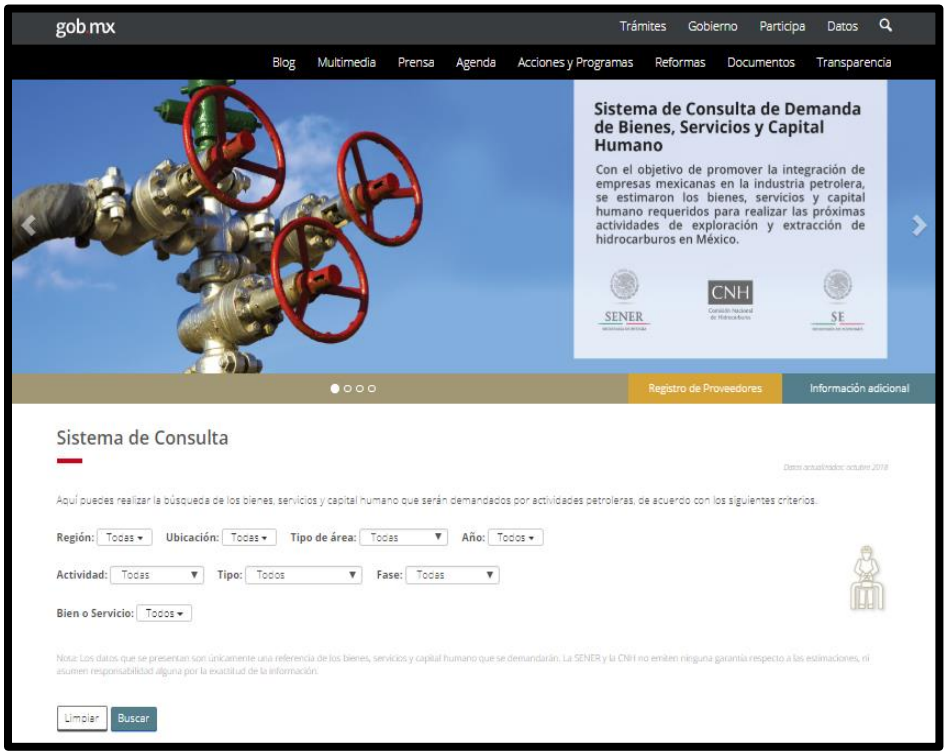
gob mx
Trámites
Gobierno
Participa
Datos
Blog
Multimedia
Prensa
Agenda
Acciones y Programas
Reformas
Documentos
Transparencia
Sistema de Consulta de Demanda de Bienes, Servicios y Capital Humano
Con el objetivo de promover la integración de empresas mexicanas en la industria petrolera, se estimaron los bienes, servicios y capital humano requeridos para realizar las próximas actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México.
SENER
CNH
SE
Registro de Proveedores
Información adicional
Sistema de Consulta
Aquí puedes realizar la búsqueda de los bienes, servicios y capital humano que serán demandados por actividades petroleras, de acuerdo con los siguientes criterios.
Región: Todas
Ubicación: Todas
Tipo de área: Todas
Año: Todos
Actividad: Todas
Tipo: Todos
Fase: Todas
Bien o Servicio: Todos
Limpiar
Buscar

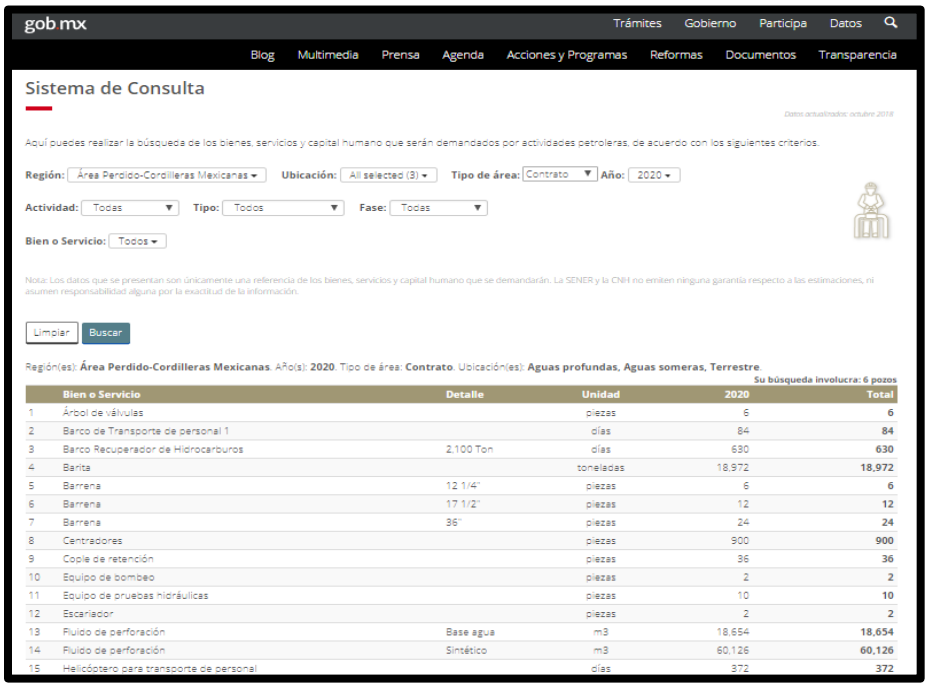
gob.mx
Trámites Gobierno Participa Datos
Blog Multimedia Prensa Agenda Acciones y Programas Reformas Documentos Transparencia
Sistema de Consulta
Aquí puedes realizar la búsqueda de los bienes, servicios y capital humano que serán demandados por actividades petroleras, de acuerdo con los siguientes criterios.
Región: Área Perdido-Cordilleras Mexicanas
Ubicación: All selected (3)
Tipo de área: Contrato
Año: 2020
Actividad: Todas
Tipo: Todos
Fase: Todas
Bien o Servicio: Todos
Nota: Los datos que se presentan son únicamente una referencia de los bienes, servicios y capital humano que se demandarán. La SENER y la CNH no emiten ninguna garantía respecto a las estimaciones, ni asumen responsabilidad alguna por la exactitud de la información.
Limpiar
Buscar
Región(es): Área Perdido-Cordilleras Mexicanas. Año(s): 2020. Tipo de área: Contrato. Ubicación(es): Aguas profundas, Aguas someras, Terrestre.
Su búsqueda involucra: 6 pozos
Bien o Servicio | Detalle | Unidad | 2020 | Total
1 Árbol de válvulas | | piezas | 6 | 6
2 Barco de Transporte de personal 1 | | días | 84 | 84
3 Barco Recuperador de Hidrocarburos | 2,100 Ton | días | 630 | 630
4 Barita | | toneladas | 18,972 | 18,972
5 Barrena | 12 1/4" | piezas | 6 | 6
6 Barrena | 17 1/2" | piezas | 12 | 12
7 Barrena | 36" | piezas | 24 | 24
8 Centradores | | piezas | 900 | 900
9 Cople de retención | | piezas | 36 | 36
10 Equipo de bombeo | | piezas | 2 | 2
11 Equipo de pruebas hidráulicas | | piezas | 10 | 10
12 Escariador | | piezas | 2 | 2
13 Fluido de perforación | Base agua | m3 | 18,654 | 18,654
14 Fluido de perforación | Sintético | m3 | 60,126 | 60,126
15 Helicóptero para transporte de personal | | días | 372 | 372

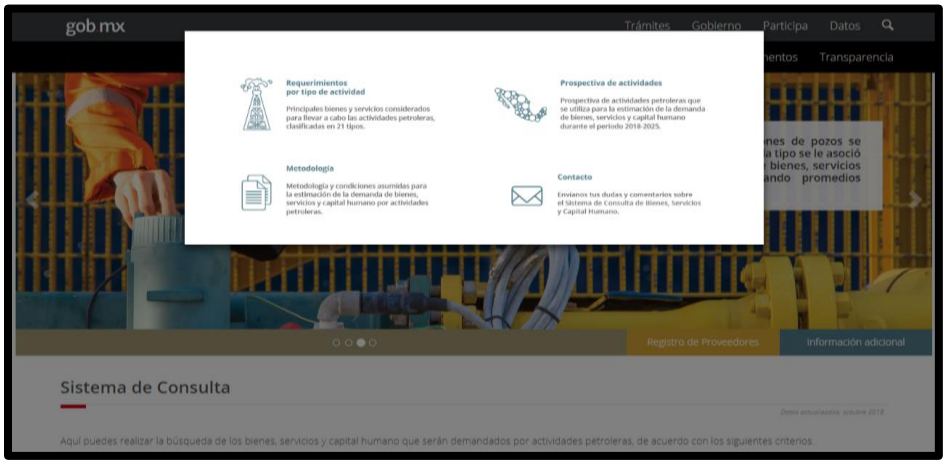
gob.mx
Trámites Gobierno Participa Datos
Transparencia
Requerimientos por tipo de actividad
Principales bienes y servicios considerados para llevar a cabo las actividades petroleras, clasificadas en 21 tipos.
Prospectiva de actividades
Prospectiva de actividades petroleras que se utiliza para la estimación de la demanda de bienes, servicios y capital humano durante el periodo 2018-2025.
Metodología
Metodología y condiciones asumidas para la estimación de la demanda de bienes, servicios y capital humano por actividades petroleras.
Contacto
Envíanos tus dudas y comentarios sobre el Sistema de Consulta de Bienes, Servicios y Capital Humano.
Registro de Proveedores
Información adicional
Sistema de Consulta
Aquí puedes realizar la búsqueda de los bienes, servicios y capital humano que serán demandados por actividades petroleras, de acuerdo con los siguientes criterios.

4.3 Procesos para la dictaminación de planes y programas

A fin de garantizar la transparencia y la publicidad en los procesos de la Comisión, y con el objetivo de brindar certeza a los regulados, las Unidades Técnicas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos deberán hacer públicos los procesos que sigan para:

- Dictaminación de planes y
- Dictaminación de programas

Por lo anterior, se instruye a las Unidad Técnica de Extracción y a la Unidad Técnica de Exploración deberán publicar los criterios y herramientas que utilicen para dichos procesos. Dichos criterios y procesos deberán estar basados en las mejores prácticas internacionales

Unidad Administrativa responsable:

- Unidad Técnica de Extracción
- Unidad Técnica de Exploración
- Secretaria Ejecutiva
- Dirección General de Comunicación

Plazos de atención:

- Dentro de los 120 días hábiles siguientes a la aprobación del presente documento.

4.4 Certificación en materia de transparencia

A fin de garantizar el estándar institucional en materia de transparencia la Comisión Nacional de Hidrocarburos deberá obtener cada ejercicio fiscal la acreditación emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como:

- Institución 100% Capacitada.
- Comité de Transparencia 100% Capacitado

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, a tramitar anualmente los refrendos de:

- Reconocimiento de Institución 100% Capacitada

- Reconocimiento de Comité de Transparencia 100% Capacitado

Por lo que la Dirección General de Recursos Humanos, solicitara a los servidores públicos de nuevo ingreso, entregar las constancias de los cursos requeridos para el refrendo, 30 días después de su alta.

La Dirección General entregará mensualmente a la Unidad de Transparencia, el listado de los servidores públicos de nuevo ingreso. Con dicha información la Unidad de Transparencia solicitará anualmente los refrendos antes mencionados ante la Dirección General de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Asimismo, de manera anual la Dirección General de Recursos Humanos de la Comisión deberá integrar los cursos que se encuentran en la Plataforma del INAI https://cevifaipublica.inai.org.mx/ al Programa Anual de Capacitación los cursos siguientes:

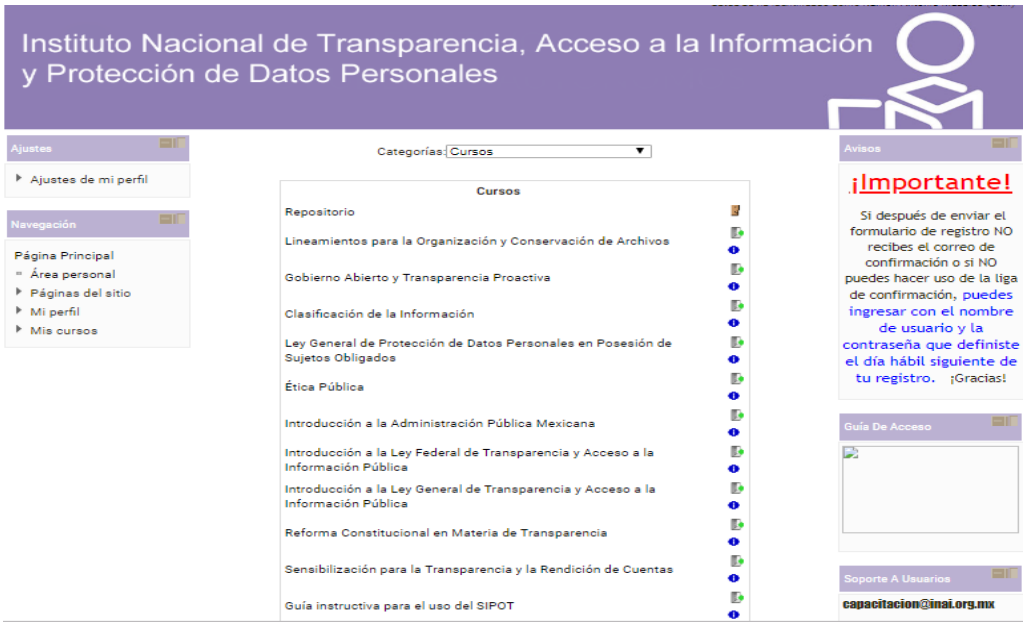

- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
- Clasificación de la Información
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ética Pública
- Introducción a la Administración Pública Mexicana
- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Públic
- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reforma Constitucional en Materia de Transparencia
- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas
- Guía instructiva para el uso del SIPOT
- Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística
- Descripción Archivística
- Metodología para la valoración y disposición documental

Unidad Administrativa responsable:

- Unidad de Transparencia

- Dirección General de Recursos Humanos

Plazos de atención:

- Los descritos en el presente apartado.

5. Rendición de Cuentas

5.1 Participación de la Sociedad Civil

Con el objetivo de fortalecer la interacción entre los ciudadanos y la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de establecer las mejores condiciones para que los ciudadanos conozcan las facultades ejercidas por la Comisión que a su vez les permitan incidir de forma efectiva en las decisiones y acciones de gobierno, la Comisión deberá instrumentar mecanismos de Participación Ciudadana.

Unidad Administrativa responsable:

- Dirección General de Comunicación Social

Plazos de atención:

- La Dirección General de Comunicación Social deberá elaborar dentro del primer trimestre de cada ejercicio un Programa de Participación Ciudadana que incluya a el alcance, los grupos de la sociedad civil y los mecanismos de participación ciudadana.

Imágenes de referencia:

gob.mx
Trámites
Gobierno
Participa
Datos
Blog
Multimedia
Prensa
Agenda
Acciones y Programas
Documentos
Transparencia
Transparencia > Participación Ciudadana 2016
Participación Ciudadana 2018
Ejercicio de Participación Ciudadana 2018
Con el objetivo de fortalecer la interacción entre los ciudadanos y la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de establecer las condiciones en las que los ciudadanos conozcan mejor e incidan de forma efectiva en las decisiones y acciones de gobierno, la CNH realiza las actividades en materia de Participación Ciudadana, establecidas por los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2017.
1. Base de datos de los MPC en la APF
2. Reglas de organización de cada MPC
3. Formato de reporte de atención a propuestas ciudadanas recibidas
4. Programa de Desarrollo
5. Informe Anual
Enlaces
1. Normatividad en Transparencia
2. Acceso a la Información
3. Obligaciones de Transparencia
4. Transparencia Focalizada
5. Participación Ciudadana
6. Indicadores de Programas Presupuestarios
7. Recomendaciones
8. Estudios Financiados con Recursos Públicos
9. Planes, Programas e Informes

5.2 Bóveda digital de contratos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

En la página electrónica de esta Comisión o en la que para tal efecto se designe se deberá contar con los mecanismos de seguridad para almacenar y resguardar las copias de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, que han sido suscritos y forman parte del Registro Público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

A través de esta Bóveda Digital, el público en general tendrá acceso a los contratos firmados, con absoluta transparencia y con la certeza de que corresponden a aquéllos que fueron suscritos entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los Contratistas adjudicados en los procesos de licitación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Unidades Administrativas responsables:

- Secretaría Ejecutiva
- Unidad de Contratación de Actividades de Exploración y Extracción.
- Dirección General de Licitaciones A.
- Dirección General de Licitaciones B.
- Dirección General de Comunicación Social.

Plazos de atención y actualización de la información:

- Los establecidos en cada una de las Bases de Licitación.

Imágenes de referencia

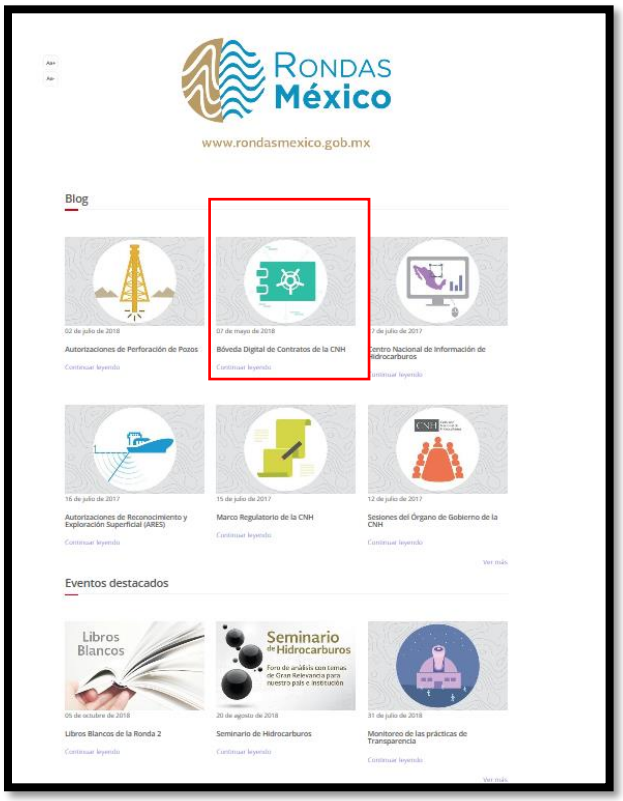
RONDAS México
www.rondasmexico.gob.mx
Blog
02 de julio de 2018
Autorizaciones de Perforación de Pozos
07 de mayo de 2018
Bóveda Digital de Contratos de la CNH
7 de julio de 2017
Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
16 de julio de 2017
Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES)
15 de julio de 2017
Marco Regulatorio de la CNH
12 de julio de 2017
Sesiones del Órgano de Gobierno de la CNH
Eventos destacados
Libros Blancos
05 de octubre de 2018
Libros Blancos de la Ronda 2
Seminario de Hidrocarburos
20 de agosto de 2018
Seminario de Hidrocarburos
31 de julio de 2018
Monitoreo de las prácticas de Transparencia

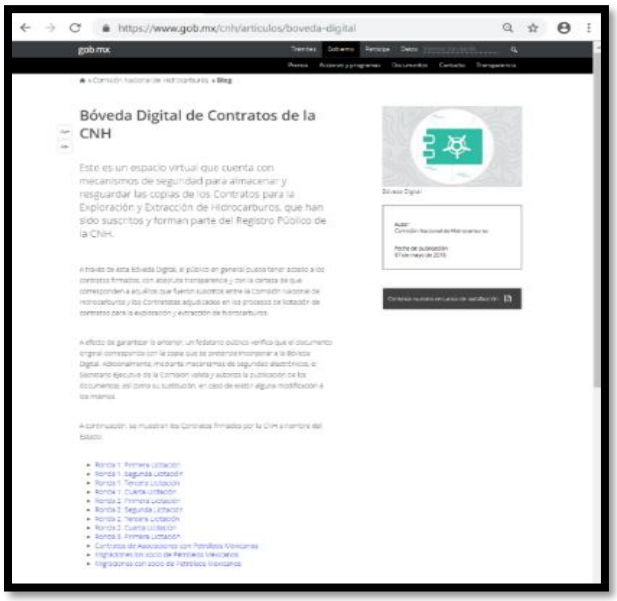
https://www.gob.mx/cnh/articulos/boveda-digital
gob.mx
Bóveda Digital de Contratos de la CNH
Este es un espacio virtual que cuenta con mecanismos de seguridad para almacenar y resguardar las copias de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, que han sido suscritos y forman parte del Registro Público de la CNH.

5.3 Asignaciones otorgadas a Petróleos Mexicanos

Derivado de la instrumentación de la Reforma Energética, la Secretaría de Energía otorgó a Petróleos Mexicanos diversas Asignaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Cabe señalar que es la Secretaría de Energía quien otorga las Asignaciones, por lo que dicha información puede ser consultada en el siguiente link: http://asignaciones.energia.gob.mx/

Por cuanto hace a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos se instruye a fin de que incorpore información respecto a la administración de las Asignaciones en el portal de internet de la Comisión.

Unidades Administrativas responsables:

- Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos.
- Dirección General de Administración Técnica de Asignaciones

Plazos de atención:

- Dentro de los 120 días hábiles siguientes a la aprobación del presente.

Imágenes de referencia

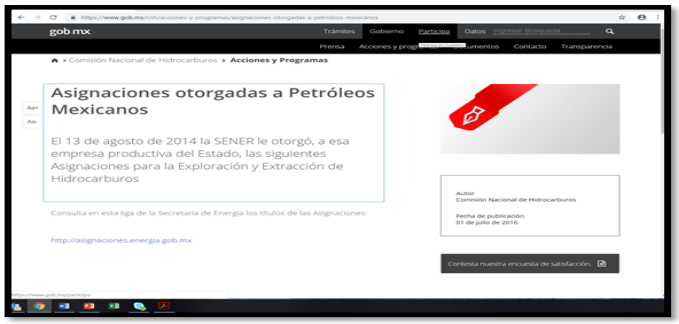

5.4 Rondas México

En el portal electrónico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o el que para tal efecto se designe se deberá alojar toda la información pública referente a las licitaciones y administración de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en términos de lo siguiente:

- **Rondas de las licitaciones celebradas**

  Este apartado de la página electrónica de la Comisión o la que para tal efecto se designe deberá contener como mínimo la información señalada en el numeral 4.2.2. respecto de cada proceso licitatorio que lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

- **Asociaciones Estratégicas de Petróleos Mexicanos**

  Este apartado de la página electrónica de la Comisión o la que para tal efecto se designe deberá contener como mínimo la información señalada en el numeral 4.2.2. respecto de cada proceso licitatorio que lleve a cabo esta Comisión Nacional de Hidrocarburos en relación con las asociaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos.

- **Administración de Contratos**

  Este apartado de la página electrónica de la Comisión o la que para tal efecto se designe deberá contener como mínimo la siguiente información, respecto de cada contrato para la exploración y/o extracción de hidrocarburos suscrito por la Comisión:

  I. Situación actual**.**

  - **a.** Programa Mínimo de Trabajo.
  - **b.** Actividades en curso.
  - **c.** Progreso.
  - **d.** Aspectos destacables.

  II. Contrato.

  III. Línea del tiempo.

  IV. Datos Generales.

  V. Ubicación.

  VI. Contratista y Obligados Solidarios.

VII. Programa mínimo de Trabajo.

VIII. Contenido Nacional y Reglas de Procura.

IX. Planes.

X. Inversiones.

XI. Ingresos del Estado.

XII. Producción.

XIII. Aspectos Ambientales.

XIV. Aspectos Sociales.

- **Cifras Relevantes**

  Este apartado de la página electrónica de la Comisión o la que para tal efecto se designe deberá contener como mínimo la información que se enuncia a continuación, la cual permite realizar un análisis de los resultados que derivan de las actividades reguladas y administradas por esta Comisión:

  a) Cantidad de propuestas para cada área contractual licitada.

  b) Clasificación de los contratos en razón de su ubicación, por la modalidad de contrato y por licitación.

  c) Una relación de pozos:

  a) Autorizados.

  ii) Terminados.

  iii) En perforación.

  iv) Por iniciar.

  v) Con impedimento de inicio.

  vi) Desistimiento.

  vii) Caducidad de la autorización.

d) Inversión ejecutada por mes y por contrato.

e) Ingresos del Estado, por mes y por concepto.

f) Producción de los Contratos

Unidades Administrativas responsables:

- Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos.
- Dirección General de Administración Técnica de Contratos.

Plazos de atención y actualización de la información:

- Los 30 primeros días de cada trimestre del ejercicio.

Imágenes de referencia:

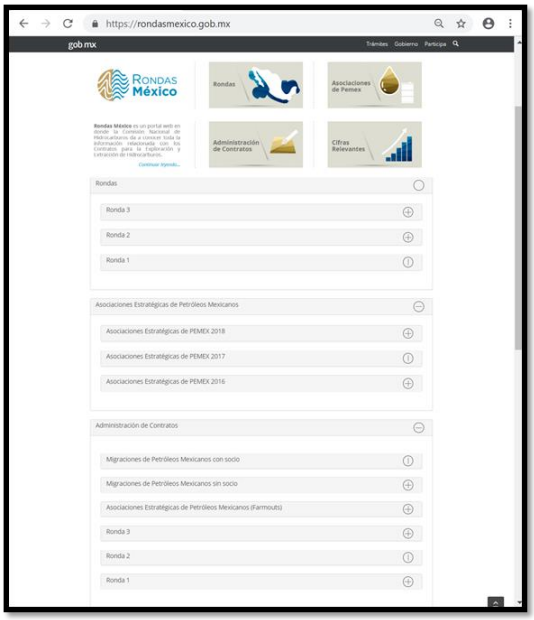

5.5. Información Centro Nacional de Información de Hidrocarburos

El Centro Nacional de Información de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos es la unidad responsable de administrar la información obtenida de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

En virtud de lo anterior, el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos deberá poner a disposición de los interesados información con el alcance siguiente:

- El Portal de Información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
- Información en relación con los de Licencias de Uso Anuales (LUA).
- Mapa interactivo, capas de datos culturales del INEGI. Apartado de Estadísticas, más fácil e interactivo.

Unidades Administrativas responsables:

- Titular de la Unidad del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
- Dirección General de Estadística y Evaluación Económica

Imágenes de referencia:

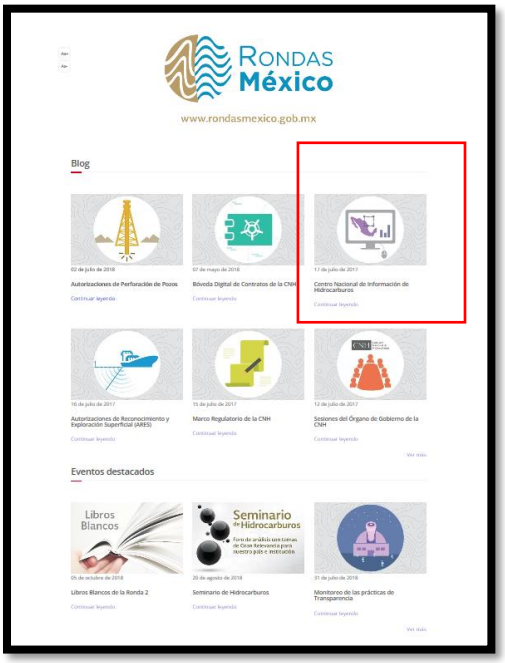

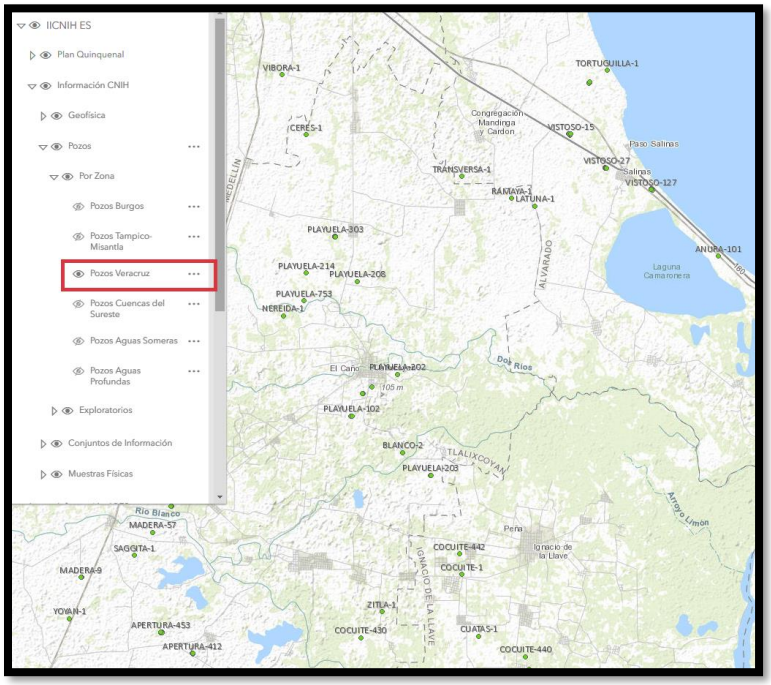
IICNIH ES
Plan Quinquenal
Información CNIH
Geofísica
Pozos
Por Zona
Pozos Burgos
Pozos Tampico-Misantla
Pozos Veracruz
Pozos Cuencas del Sureste
Pozos Aguas Someras
Pozos Aguas Profundas
Exploratorios
Conjuntos de Información
Muestras Físicas
VIBORA-1
TORTUGUILLA-1
CERES-1
VISTOSO-15
VISTOSO-27
VISTOSO-127
TRANSVERSA-1
RAMAYA-1
LATUNA-1
PLAYUELA-303
PLAYUELA-214
PLAYUELA-208
PLAYUELA-753
NEREIDA-1
ANDRA-101
PLAYUELA-202
PLAYUELA-102
BLANCO-2
PLAYUELA-203
MADERA-57
SAGITA-1
MADERA-9
YOYAN-1
APERTURA-453
APERTURA-412
COCUITE-442
COCUITE-1
ZITLA-1
COCUITE-430
CUATA5-1
COCUITE-440

PLAYUELA-208
PLAYUELA-753
COCUITE-442
Pozo | COCUITE-442
Campo | COCUITE
Estado | VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Ubicación | TERRESTRE
Clasificación | DESARROLLO
Estado Actual | TAPONADO
Tipo de Hidrocarburo | GAS
Año de Perforación | 2005
Profundidad Total | 3046
Profundidad Vertical | 2798.1
Zoom to
Producción
COCUITE-442
COCUITE-1
Ignacio de la Llave

IICNIH ES
Plan Quinquenal
Información CNIH
Información ARES
Asignaciones y Contratos
En Licitación
Infraestructura E&P
Instalaciones
Ductos

5.6 Autorizaciones de perforación de pozos

La perforación de pozos es una actividad regulada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos que resulta toral para el ejercicio de rendición de cuentas frente a la sociedad.

En virtud de lo anterior, en el portal electrónico de la Comisión o en el que para tal efecto se designe, se deberá publicar la siguiente información:

- Regulación de autorización de perforación de pozos.
- El proceso y los tiempos de autorización de perforación de pozos.
- Pago de aprovechamientos (e5cinco).
- Formatos para la solicitud de autorización de pozos.
- Formatos para avisos, notificaciones e informes
- Consulta el histórico de pozos

  Este apartado deberá permitir realizar la búsqueda con diversos filtros y criterios de búsqueda para su fácil consulta, a partir de la siguiente información:

  a) Nombre del pozo.

  b) Asignación o Contrato.

  c) Ubicación.

  d) Año.

  e) Operador.

  f) Tipo: Autorización, aviso o pozo tipo.

  g) Resolución.

  h) Estatus

Unidades Administrativas responsables:

- Unidad Técnica de Exploración.

- Dirección General de Autorizaciones de Exploración.

Plazos de atención y actualización de la información:

- Los 30 primeros días de cada trimestre del ejercicio.

Imágenes de referencia

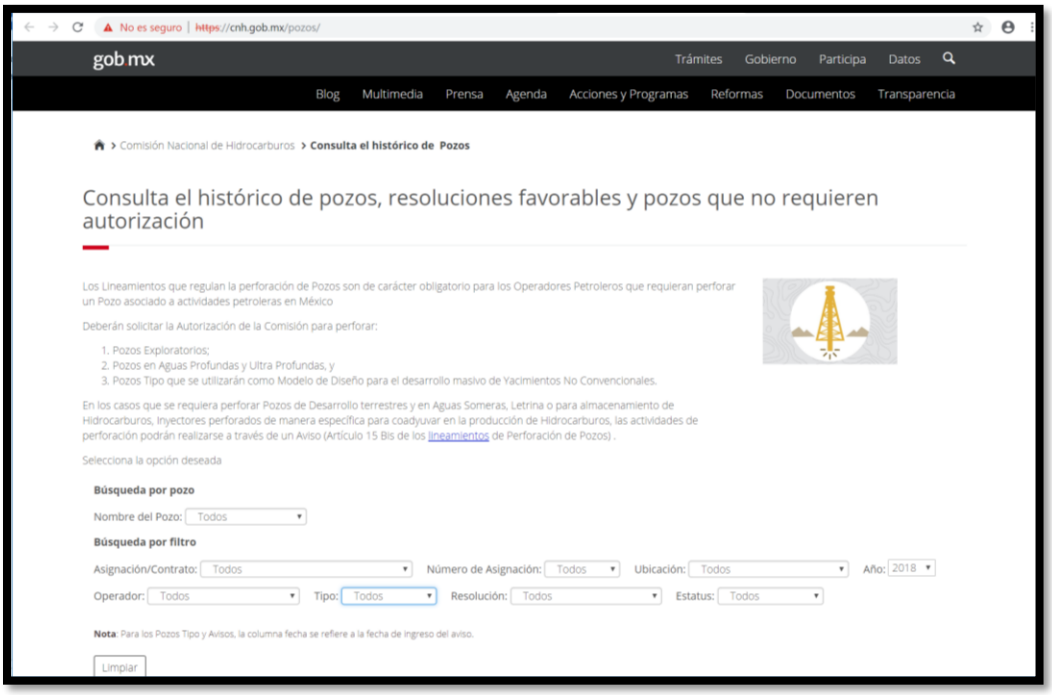

5.7 Autorizaciones de reconocimiento y exploración superficial

Las Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial son estudios realizados sobre la superficie del mar o tierra con el objetivo de localizar la posible existencia de hidrocarburos en el subsuelo.

Estos estudios son el principal insumo para identificar las posibles áreas que integrarán las futuras rondas de licitación de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Toda la información obtenida de estas actividades formará parte del acervo nacional que tendrá a su resguardo el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

En virtud de lo anterior, se deberá publicar información estadística y de utilidad para difundir la relevancia de la presente actividad.

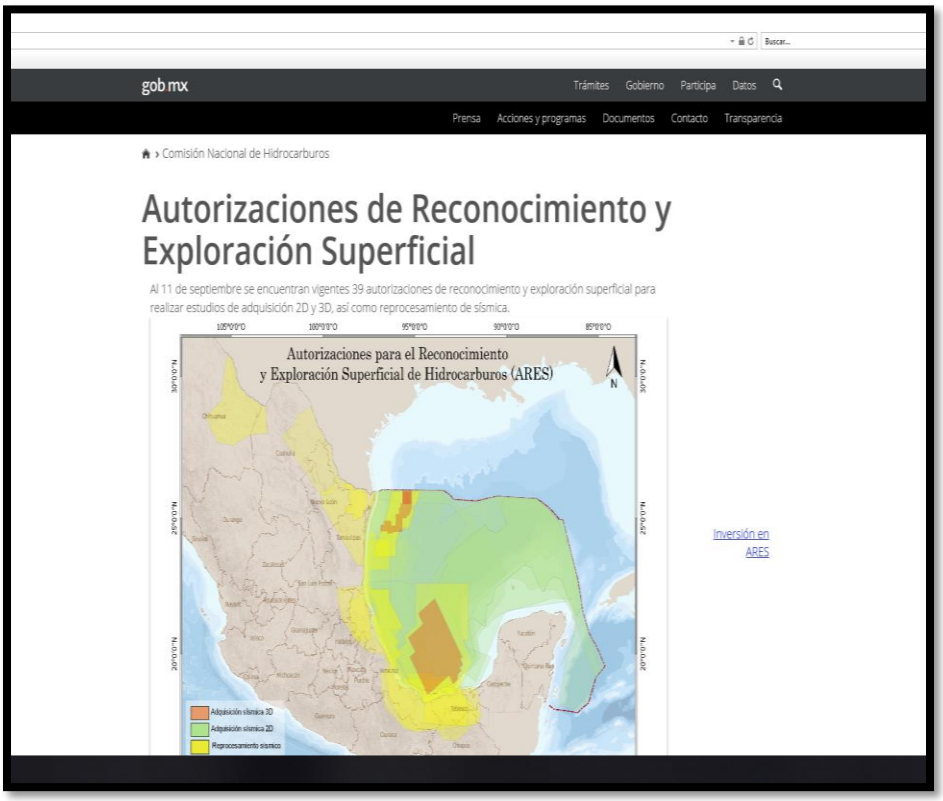

gob.mx
Trámites Gobierno Participa Datos
Prensa Acciones y programas Documentos Contacto Transparencia
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Autorizaciones de reconocimiento y exploración superficial
Al 11 de septiembre se encuentran vigentes 39 autorizaciones de reconocimiento y exploración superficial para realizar estudios de adquisición 2D y 3D, así como reprocesamiento de sísmica.
El mapa muestra una estimación de los diferentes niveles de inversión estimados por área en estudios sísmicos asociados de las Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial.
Estimado de inversión en dólares por cada 40 kilómetros cuadrados aprox.
ARES
Metodología. Se utilizó una malla de referencia con áreas cuadradas de aproximadamente 40 km², con esta malla se midieron los kilómetros de los estudios de sísmica 2D y los kilómetros cuadrados de los estudios de sísmica 3D correspondientes a cada uno de los cuadrados. Los kilómetros de cada uno de los cuadrados, se multiplicaron por la inversión por unidad de cada estudio (inversión total del estudio entre los kilómetros o

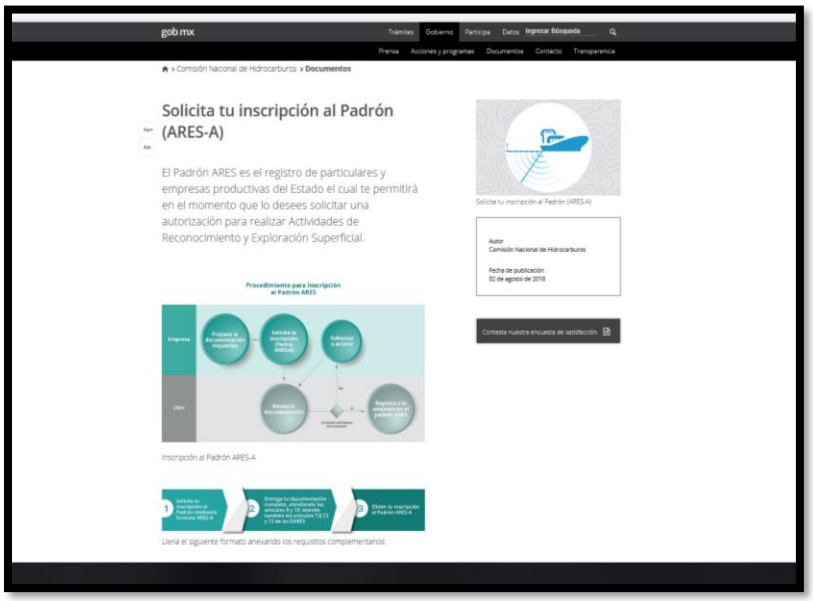
gob.mx
Trámites Gobierno Participa Datos Ingresar Búsqueda
Prensa Acciones y programas Documentos Contacto Transparencia
Comisión Nacional de Hidrocarburos > Documentos
Solicita tu inscripción al Padrón (ARES-A)
El Padrón ARES es el registro de particulares y empresas productivas del Estado el cual te permitirá en el momento que lo desees solicitar una autorización para realizar Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial.
Procedimiento para inscripción al Padrón ARES
Empresa
CNH
Inscripción al Padrón ARES-A
Llena el siguiente formato anexando los requisitos complementarios.
Solicita tu inscripción al Padrón (ARES-A)
Autor
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Fecha de publicación
02 de agosto de 2018
Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

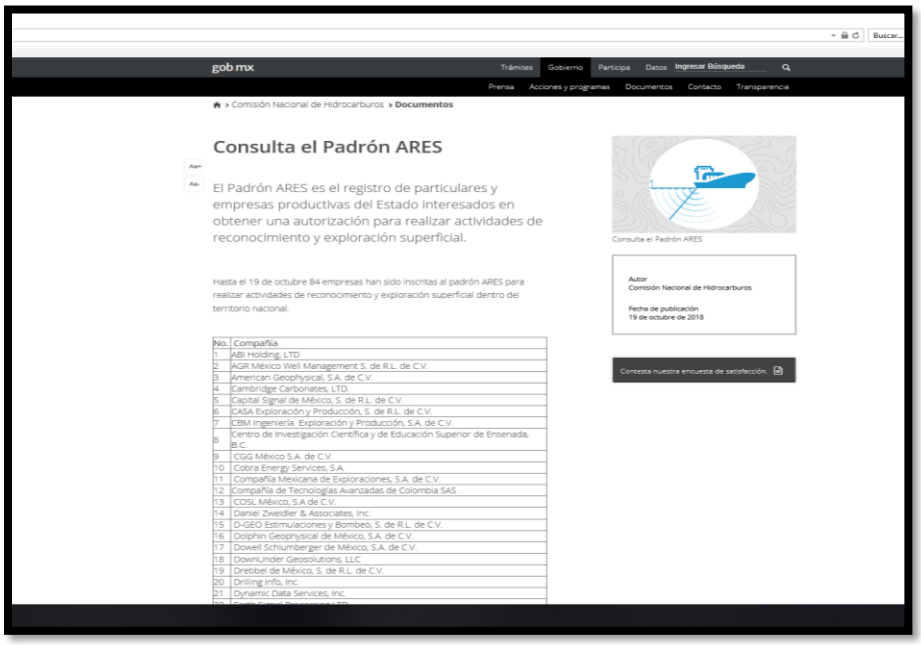

No.	Compañía
1	ABI Holding, LTD
2	AGR México Well Management S. de R.L. de C.V.
3	American Geophysical, S.A. de C.V.
4	Cambridge Carbonates, LTD
5	Capital Signal de México, S. de R.L. de C.V.
6	CASA Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V.
7	CBM Ingeniería Exploración y Producción, S.A. de C.V.
8	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
9	CGG México S.A. de C.V.
10	Cobra Energy Services, S.A.
11	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
12	Compañía de Tecnologías Avanzadas de Colombia SAS
13	COSL México, S.A de C.V.
14	Daniel Zweidler & Associates, Inc.
15	D-GEO Estimulaciones y Bombeo, S. de R.L. de C.V.
16	Dolphin Geophysical de México, S.A. de C.V.
17	Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.
18	DownUnder Geosolutions, LLC
19	Drebbel de México, S. de R.L. de C.V.
20	Drilling Info, Inc.
21	Dynamic Data Services, Inc.

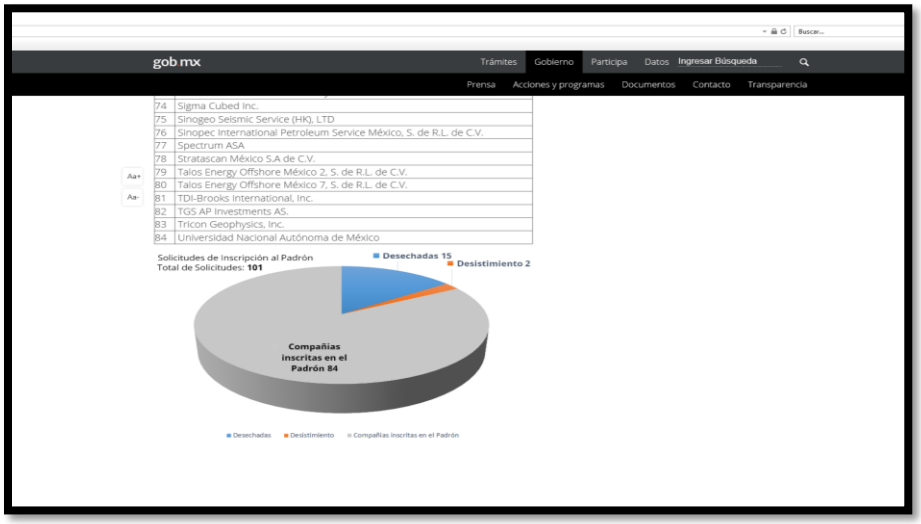

74	Sigma Cubed Inc.
75	Sinogeo Seismic Service (HK), LTD
76	Sinopec International Petroleum Service México, S. de R.L. de C.V.
77	Spectrum ASA
78	Stratascan México S.A de C.V.
79	Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V.
80	Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V.
81	TDI-Brooks International, Inc.
82	TGS AP Investments AS.
83	Tricon Geophysics, Inc.
84	Universidad Nacional Autónoma de México

5.8 Cuantificación y Certificación de Reservas

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, emitió los ***Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación*** el cual tiene por objeto establecer la regulación aplicable a la cuantificación y certificación de Reservas que llevan a cabo los Operadores Petroleros y Terceros Independientes, respectivamente.

Los Lineamientos establecen entre otros:

I. El procedimiento de cuantificación anual de Reservas, por parte de los Operadores Petroleros.

II. La metodología aceptada por la Comisión para realizar el análisis, Clasificación, cuantificación y evaluación de las Reservas para su consolidación.

III. Los términos y condiciones para las notificaciones y entrega de información materia de los presentes Lineamientos por parte de los Operadores Petroleros y los Terceros Independientes.

IV. Los criterios que deben cumplir los Operadores Petroleros y los Terceros Independientes para poder realizar trabajos de cuantificación y certificación de las Reservas de la Nación.

V. El proceso para el registro de los Terceros Independientes para integrar el Padrón y su actualización, así como la vigencia de dicho registro.

En ese sentido, la CNH deberá publicar reportes, con el objetivo de que la industria y público en general puedan dar seguimiento puntual de la información, destacan los siguientes rubros:

- Padrón de terceros independientes en materia de reservas

- Formatos regulación vigente de reservas:

1. CNH-RES-OP. Actividad de desarrollo
2. CNH-RES-OP. Balance de reservas
3. CNH-RES-OP. Descubrimientos
4. CNH-RES-OP. Diferencias
5. CNH-RES-OP. Evaluación económica
6. CNH-RES-OP. Producción
7. CNH-RES-OP. Reservas de hidrocarburos
8. CNH-RES-TI. Actividad de desarrollo
9. CNH-RES-TI. Evaluación económica
10. CNH-RES-TI. Producción
11. CNH-RES-TI. Reservas de hidrocarburos

- Presentaciones sobre reservas.

- Información estadística.

Unidades Administrativas responsables:

- Unidad Técnica de Extracción.
- Dirección General de Reservas y Recuperación Avanzada

Plazos de atención y actualización de la información:

- El primer trimestre del ejercicio posterior al cual se llevó a cabo la certificación de reservas.

Imágenes de referencia

Cuantificación y Certificación de Reservas

En este apartado encontrarás toda la información referente a las Reservas 1P, 2P y 3P.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I, incisos f) y g) y fracción II, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos fueron publicados los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de Reservas de la Nación, que tienen como objeto establecer la regulación aplicable a la cuantificación y certificación de Reservas que llevan a cabo los Operadores Petroleros y Terceros Independientes.

REGULACIÓN

PADRÓN DE TERCEROS INDEPENDIENTES EN MATERIA DE RESERVAS

FORMATOS REGULACIÓN VIGENTE DE RESERVAS

1. CNH-RES-OP. Actividad de desarrollo
2. CNH-RES-OP. Balance de reservas
3. CNH-RES-OP. Descubrimientos
4. CNH-RES-OP. Diferencias
5. CNH-RES-OP. Evaluación económica
6. CNH-RES-OP. Producción
7. CNH-RES-OP. Reservas de hidrocarburos
8. CNH-RES-TI. Actividad de desarrollo
9. CNH-RES-TI. Evaluación económica
10. CNH-RES-TI. Producción
11. CNH-RES-TI. Reservas de hidrocarburos

PRESENTACIONES SOBRE RESERVAS

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Padrón de Terceros Independientes en Materia de Reservas

El registro de las empresas en el Padrón como Terceros Independientes otorga la posibilidad de ser contratados por los Operadores Petroleros, para certificar las Reservas de la Nación asociadas a una Asignación o Contrato.

De conformidad con los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la Nación, en el capítulo V "Del registro del Padrón de Terceros Independientes y los avisos de contratación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2017, las empresas que presten servicios de certificación de reservas de Hidrocarburos en México deberán estar inscritas en el Padrón de Terceros Independientes en materia de Reservas.

Para obtener el registro en el Padrón de Terceros Independientes en materia de Reservas, las empresas deberán demostrar ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos que son expertas en materia de clasificación, análisis, estimación, evaluación y certificación de Reservas.

Cabe hacer mención que, conforme al Padrón de Reservas, la Comisión dará seguimiento y supervisará las actividades realizadas por los Terceros Independientes, durante el proceso de certificación de Reservas.

El proceso está abierto para que participen todas las personas morales que deseen realizar trabajos de certificación de Reservas de Hidrocarburos en México, nacionales o internacionales.

Actualmente, se encuentran registradas en el Padrón de Reservas los siguientes Terceros Independientes:

Núm.	Compañía	Clave de Registro	Registro en el Padrón
1	DEGOLYER AND MACNAUGHTON	RPR-DAM-US-15-5G4	23-oct-15
2	NETHERLAND, SEWELL INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	RPR-NSI-MX-15-2D9	30-oct-15
3	RYDER SCOTT COMPANY L.P.	RPR-RCS-US-15-7C9	30-oct-15
4	GAFFNEY, CLINE & ASSOCIATES	RPR-GCA-US-15-1F4	30-oct-15
5	CGG MÉXICO, S.A. DE C.V.	RPR-CGG-MX-16-5H2	26-feb-16
6	SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RPR-SGS-MX-16-8A7	17-jun-16
7	GX GEOSCIENCE CORPORATION, S. DE R.L. DE C.V.	RPR-GXG-MX-16-1D9	24-ago-16
8	AGR F.J. BROWN INC.	RPR-AGR-US-16-4I7	21-sep-16
9	ERC EQUIPOISE LIMITED	RPR-ERC-UK-16-6R9	24-nov-16
10	SPROULE INTERNATIONAL LIMITED	RPR-SIL-CA-16-8OA	09-dic-16
11	GLJ PETROLEUM CONSULTANTS LTD	RPR-GLJ-CA-17-5C8	19-abr-17
12	McDANIEL & ASSOCIATES CONSULTANTS LTD.	RPR-MDA-CA-17-4I1	06-jun-17
13	LLOYD´S REGISTER ENERGY AND TRANSPORTATION, S. de R.L de C.V.	RPR-LRE-MX-17-5L0	06-jun-17
14	RPS GROUP INC	RPR-RPS-US-17-4F3	02-oct-17

6. Combate a la Corrupción

6.1 Conflicto de Interés.

Se deberán publicar para consulta de cualquier interesado las declaraciones de intereses de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

- Comisionado Presidente.
- Comisionados.
- Titulares de Unidad.
- Directores Generales

Unidades Administrativas responsables:

- Dirección General de Recursos Humanos

Plazos de atención y actualización de la información:

- Durante los 10 días hábiles siguientes a la incorporación de un servidor público

Imágenes de referencia

Declaración de intereses

Comisionados

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Titulares de Unidad

Abelardo García Badilla
Oficial Mayor

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

Faustino Monroy Santiago
Titular de la Unidad Técnica de Exploración

Fausto Álvarez Hernández
Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos

León Daniel Mena Velázquez
Titular de la Unidad Técnica de Extracción

Martín Álvarez Magaña
Titular de la Unidad de Contratación de Actividades de Exploración y Extracción

Ramón Antonio Massieu Arrojo
Titular de la Unidad Jurídica

Óscar Jaime Roldán Flores
Titular del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos

Directores Generales

Alma Patricia Alfaro Martínez
Coordinadora de Asesores del Comisionado Presidente

Julio Pastor Nieto
Director General de Comunicación Social

Oficialía Mayor

Francisco Javier Mundo Ayala
Director General de Planeación

Fernando Solares Valdes
Director General de Tecnologías de la Información

Oscar Emilio Mendoza Serena
Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios

René Roque Diego
Director General de Recursos Humanos

Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos

Alfonso Reyes Pimentel
Dirección General de Administración Técnica de Contratos

Pedro Meneses Larios
Dirección General de Administración Técnica de Asignaciones

Unidad Jurídica

Ernestina Pombo Hernández
Directora General de Licitaciones A

Joshua Gamboa Dardon
Director General de Contratos

Miguel Ángel Ortiz Gómez
Director General de lo Contencioso

Oswaldo Reyes López
Director General de Licitaciones B

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

DECLARACIÓN DE INTERESES

Yo Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad manifiesto.

a) Manifiesto haber laborado durante el periodo 2007-2009 como Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y Director General de Transformación Industrial de Hidrocarburos en la Secretaría de Energía. Y nunca haber laborado o prestado servicios para ninguna empresa del sector hidrocarburos privada o del Estado.

b) Manifiesto que durante el periodo 2007-2009 formé parte de los Consejos de Administración de Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación y Pemex Gas y Petroquímico Básico en calidad de miembro suplente, lo anterior debido a los cargos que en ese periodo desempeñé como Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y Director General de Transformación Industrial de Hidrocarburos en la Secretaría de Energía.

c) Manifiesto que actualmente no soy empleado, directivo, consejero, representante, prestador de servicios o proveedor de agente económico alguno cuyas actividades están relacionadas con el sector de hidrocarburos.

d) Manifiesto no tener interés alguno de carácter personal, comercial o de negocios con agente económico que esté relacionado con el sector de hidrocarburos en México o en cualquier parte del mundo.

e) Manifiesto que no tengo conocimiento de que alguno de mis parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, labore o tenga relación profesional con alguna empresa de exploración y extracción de hidrocarburos o empresa sujeta a la regulación de esta Comisión.

f) Manifiesto haber presentado en tiempo y forma mi declaración patrimonial, la cual contiene el universo total de mi patrimonio cuya evolución se encuentra a disposición permanente de las autoridades competentes que la requieran.

Atentamente
Comisionado Presidente
Juan Carlos Zepeda Molina

Ciudad de México a 22 de enero de 2018.

6.2 Régimen de confidencialidad de los servidores públicos

Se deberán publicar las declaraciones de confidencialidad de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

- Comisionado Presidente
- Comisionados.
- Titulares de Unidad.
- Directores Generales

Unidades Administrativas responsables:

- Dirección General de Recursos Humanos

Plazos de atención y actualización de la información:

- Durante los 10 días hábiles siguientes a la incorporación de un servidor público a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente iniciará su vigencia a partir de su aprobación en el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de su Hidrocarburos y la publicación en su portal de internet.